

VISTO: Que ante el advenimiento de las fiestas tradicionales, se ponen en relieve nuevamente los efectos que la pirotecnia genera en la población con Trastorno de Espectro Autista, adultos mayores, personas con diferentes discapacidades y mascotas, entre otros, además del peligro de incendio implícito.

RESULTANDO: Que no habiendo normativa nacional que prohíba su venta y uso públicos entendemos imprescindible dar un fuerte mensaje y exhorto para transitar hacia festejos más inclusivos y empáticos para con las personas y animales en general.

ATENTO

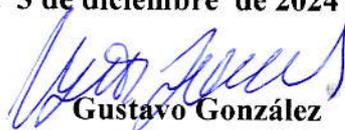
A lo precedentemente expuesto pero entendiendo la necesidad de avanzar hacia soluciones sostenibles, que garanticen los derechos de las poblaciones mencionadas

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. Ratificar en todos sus términos las resoluciones 21/363, 22/395 y 23/423 no autorizando la venta de pirotecnia en los espacios públicos.
2. Realizar la máxima difusión sobre los perjuicios del uso de pirotecnia, apelando a la conducta responsable y solidaria de los habitantes del Municipio
3. Generar los canales necesarios para que esta demanda sea tomada por el Cuerpo Legislativo Nacional, a efectos de que se legisle en consecuencia.
4. Comunicar a los Municipios de Costa de Oro y Cuerpo Inspectivo Canario.
5. Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada en fecha 3 de diciembre de 2024


Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



Adriana de Sosa

Concejal


Juan Díaz

Concejal


Leonardo Alvarez

Concejal

William Bermolén

Concejal